

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

1. PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2020

1. NOMBRE DEL PLAN		PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2020 Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"
2. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PLAN		YANETH SUÁREZ ACERO, Directora de Gestión Corporativa
3. TIPO DE POLÍTICA		Elección Administrativa
POLÍTICA		La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SDCRD, se compromete a incorporar en su gestión, prácticas administrativas y ambientales, que contribuya con la optimización en el uso de los recursos públicos y la generación de resultados eficientes a través de los presentes lineamientos que permitirán racionalizar y hacer uso responsable del gasto destinado a las actividades misionales y de apoyo en la entidad.
4. OBJETIVO DEL PLAN		Fomentar el uso eficiente de los recursos públicos, incrementado la cultura del ahorro y aplicando acciones que le permitan a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ser una entidad eficiente y eficaz ejecutando las disposiciones legales existentes sobre Austeridad en el Gasto Público.
5. ALCANCE DEL PLAN		El Plan de Austeridad del Gasto debe ser de estricto cumplimiento por parte de todos los integrantes de la comunidad institucional en la ejecución de las funciones y obligaciones.
6. DEFINICIONES		<p>Austeridad: Política económica basada en la reducción y racionalización del gasto público. Aplicado a la entidad, se traducen en políticas internas dirigidas al uso racional y eficiente de los recursos de funcionamiento que contribuyan al desarrollo propio de su misión/objetivo.</p> <p>Cero Papel: Iniciativa en la administración pública relacionada con la sustitución de flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones. Esta estrategia además del impacto positivo sobre el ambiente, tiene por objeto incrementar la eficiencia administrativa.</p> <p>Buenas Prácticas Ambientales: Actuaciones en el ámbito profesional y personal que impactan positivamente en el ambiente y la cultura del uso eficiente de los recursos.</p> <p>Principio de Economía: Se refiere a las actividades resultado de la gestión administrativa desplegadas en la entidad, en el marco de la eficiencia, obteniendo mejores resultados, en menos tiempo, con menos recursos y a menores costos.</p> <p>Eficiencia: Se define como la relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.</p> <p>Eficacia: Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados <u>planificados esperados</u>.</p> <p>Racionalizar: Se refiere a la forma de organizar el trabajo para <u>aumentar el rendimiento o reducir el costo con un mínimo esfuerzo</u>. También es el conjunto de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado y con el menor costo posible.</p> <p>Reciclar: Es el proceso mediante el cual se aprovechan los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia para la fabricación de nuevos productos.</p> <p>Recolección: Es la acción o efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de uno o varios generadores, por la persona prestadora del servicio.</p> <p>Indicador de Austeridad Definido como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un periodo (0) con respecto al periodo inmediatamente anterior (1) y que concierne únicamente a los gastos priorizados en el Plan de Austeridad.</p>

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Constitución Política, Artículo 209: la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales en observancia, entre otros, de los principios de eficacia y economía.
- Ley 671 de 2000, estableció criterios de racionalidad del gasto público, en particular, el Capítulo VII hace referencia a la financiación de los gastos de funcionamiento a partir de los ingresos corrientes de libre destinación de Bogotá, D.C.
- Decreto 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, reglamenta en la Parte 8, Título 4, medidas de austeridad del gasto público, facultando a las entidades territoriales a adoptar medidas equivalentes a las allí dispuestas en sus organizaciones administrativas.
- Decreto 111 de 1998 "Por el cual se completan la Ley 84 de 1989, la Ley 179 de 1984 y la Ley 226 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Ley 373 de 1997 "Por la cual se establece el programa el uso eficiente y el ahorro del agua".
- Decreto 1137 del 1988 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la suscripción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejen recursos del Tesoro Público".
- Directiva Presidencial 04 de 2012, "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública, Presidente de la República".
- Directiva Presidencial número 02 de 2015 "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua".
- Circular 03 de 2007 "Uso racional de la energía eléctrica en las entidades públicas" - Alcaldía Mayor.
- Resolución 242 de 2014 "Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA".
- Directiva Presidencial número 09 de 2018 "Directrices de austeridad".
- Decreto 1090 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo 719 de 2018 "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1059 del 14 de julio de 2020, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto".

8. DESCRIPCIÓN PLAN DE AUSTRERIDAD

CONCEPTO POLÍTICA ASOCIADA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL PLAN	SEMESTRO POR PARTES RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO	META	INDICADOR DE AUSTRERIDAD (Anual)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO (Anual)	EVIDENCIA
HORAS EXTRAS	Deben ser identificadas la necesidad del servicio por empleados que pertenecían al nivel estructural y técnico, autorizadas previamente por el ordenador del gasto, mediante comunicación escrita, indicando las labores a desarrollar.	SEMESTRAL	1/01/2020	31/12/2020	GRH	Reducir un 7%, el reconocimiento y pago de horas extras por cuanto la registrada es el cumplimiento normativo y no es medible. Generar compromisos en los casos que sea necesario autorizar el reconocimiento y que están debidamente justificados y soportados.	Cantidad de horas extras autorizadas (1-2021) * 100 Cantidad de horas extras Autorizadas (1-2020)	% de cumplimiento del Indicador de Austeridad en un periodo de tiempo determinado	Planilla de trabajo suplementario-Informe de austeridad trimestral - OCI
VEHICULO OFICIAL - COMBUSTIBLE	Suministrar combustible al único vehículo automotor de la entidad bajo el sistema de microchip, para controlar el tanqueo del combustible.	SEMESTRAL	1/01/2020	31/12/2020	GRFIS	Mantener un promedio de consumo anual gaseos de combustible.	Consumo de combustible (1-2021) * 100 Consumo de combustible (1-2020)	% de cumplimiento del Indicador de Austeridad en un periodo de tiempo determinado	Informe de austeridad trimestral - OCI
ELEMENTOS DE CONSUMO	Divulgar prácticas administrativas que promuevan el uso racional, responsable y eficiente de los insumos que impactan tanto a funcionarios como a contratistas, para fortalecer la cultura de eficiencia administrativa, y la política de cero papel definidas por la administración pública. Fomentar la responsabilidad con el medio ambiente, minimizando gradualmente el impacto ambiental impulsando la utilización de tecnologías disponibles, como medio de comunicación en la entidad y como estrategia para restringir el uso de papel.	SEMESTRAL	1/01/2020	31/12/2020	GRFIS/SGS	Revisar el consumo histórico a través del rubro de "basta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados" para determinar según la necesidad de la entidad de la disminución de consumo de insumos	Consumo de papel (1-2021) * 100 Consumo de papel (1-2020)	N/A	Circular de CERO PAPEL
SERVICIOS PÚBLICOS	Sensibilizar acerca del uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos, la gestión integral de los residuos sólidos y el adecuado uso de los recursos naturales y económicos que se tienen a disposición para el desarrollo de las actividades diarias de la entidad.	SEMESTRAL	1/01/2020	31/12/2020	GRFIS	Condicionar a todos los funcionarios en el uso eficiente de Agua y Energía. Mantener un consumo anual máximo de 925.915 KWH, en la sede	Cantidad de Agua (1-2021) * 100 Cantidad de Agua (1-2020) Cantidad de KWH (1-2021) * 100 Cantidad de KWH (1-2020)	% de cumplimiento del Indicador de Austeridad en un periodo de tiempo determinado	Informes trimestrales de OCI Soportes de actividades con ayudas comunicacionales tales como: 1. Tics informativos. 2. Sitio de CulturaNet. 3. Fondo de Planilla o wall paper. 4. Correo institucional. Informes trimestrales de OCI Soportes de actividades con ayudas comunicacionales tales como: 1. Tics informativos. 2. Sitio de CulturaNet. 3. Fondo de Planilla o wall paper. 4. Correo institucional.
IA = 1 - IGEI / IGEI x 100, donde: IA= Indicador de Austeridad, IGEI=Gastos elegibles, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que según programación integral se suman a la adquisición de bienes y servicios), medido en pagos efectivos. I= tiempo	Preparado por: Gloria Patricia Castro- Grupo Interno de Recursos Físicos Clara Inés Prada B. Asesora General Paola Andrea Ramírez - Atq- Grupo Interno de Recursos Físicos Sonia Larriva - Profesional Especializado Nómina Grupo Interno de Recursos Humanos				Revisado por: Luzifer González Ramírez - Coordinadora Grupo Interno de Recursos Físicos Alba Mónica Díaz Galán - Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos Fablo Fernando Sánchez S- Coordinador Grupo Interno de Sistemas William Cifuentes Peratta - Contratista asesor financiero Dirección de Gestión Corporativa	Aprobado por: Yaneth Suárez Acero Directora de Gestión Corporativa			

ENTIDAD: Secretaria Distrita de Cultura Recreación y Deporte

GASTOS DEFINIDOS - Decreto 492 de 2019

GASTOS	GASTO ELEGIBLE
Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Administración de personal	
Contratación de Prestación de Servicios y de apoyo a la gestion	NO
Horas extras, dominicales y festivos	SI
Compensación por vacaciones.	NO
Bono navideño	NO
Capacitación	NO
Bienestar	NO
Fondos educativos	N/A
Estudios técnicos de rediseño institucional.	NO
Concursos públicos abiertos de méritos.	NO
Viáticos y gastos de viaje	NO
Administración de Servicios	
Telefonía celular	NO
Telefonía fija.	NO
Vehículos oficiales- Consumo de Combustible	SI
Adquisición de vehículos y maquinaria.	NO
Fotocopiado, multicopiado e impresión.	NO
Contratación Elementos de Consumo	
Papelería y elementos de oficina	SI
Cajas menores.	NO
Suministro del servicio de Internet.	NO
Inventarios y stock de elementos:	N/A
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	NO
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos.	NO
Suscripciones	NO
Eventos y conmemoraciones.	NO
Servicios públicos.	
Acueducto	SI
Energía	SI

3. INFORME

Para dar cumplimiento al Plan de Austeridad del Gasto los cuales serán consolidados por la Dirección de Gestión Corporativa, a través del Grupo Interno de Recursos Físicos, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo Distrital 719 de 2018 y Decreto Distrital 492 de 2019.

3.2. Reporte Informe Año 2020

Este formato únicamente será utilizado para el primer y segundo informe semestral correspondiente de 2020, el acumulado anual de enero a diciembre de 2020 y la correspondiente meta para la vigencia 2021 de la entidad

Tabla 3 Reporte semestral Informe Giros presupuestales 2020

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE					
GASTOS ELEGIBLES	Giros presupuestales Del 1o. de enero a 31 de junio de 2020	Giros presupuestal Del 1o. de julio a 31 de diciembre de 2020	Descripción del avance en la vigencia 2020	Meta de austeridad para 2021 (Mantener o reducir en X %)	Descripción de acciones para lograr la meta
Horas extras, dominicales y festivos	\$ 7.993.636,00	\$ 11.663.392,00	Para la vigencia 2020, se autorizaron horas extras a servidores del nivel asistencial de varias áreas, entre ellas, el área de recursos financieros, las cuales no estaban contempladas inicialmente, generando un incremento por trabajo adicional en el último trimestre del año, debido a la implementación de la plataforma distrital Bogdata, que hizo necesario autorizar el uso de recursos por este rubro, además, para apoyar el cumplimiento de metas de las actividades misionales generadas en la época de emergencia social y sanitaria. Si bien en 2019 se ejecutó un valor de \$14.948.181, para el 2020 se incrementó en \$4.708.847 por necesidad estricta del servicio y la coyuntura generada por la nueva aplicación tecnológica (Bogdata). Es preciso enfatizar que aun con el incremento presentado, la entidad ha siempre ha tenido una política austera en el manejo de las horas extras en su gestión administrativa.	El valor estimado para 2021 será el valor promedio del consumo de 2019 y 2020.	Continuar con el manejo austero de las horas extras y autorizar en situaciones estrictamente necesarias.
Vehículos oficiales- Consumo de Combustible	\$ 3.095.038,00	\$ 3.536.982,00	El consumo de combustible, se redujo en un 18% comparativamente entre las vigencias 2019 vs 2020, al pasar de \$8.096.918 a \$6.632.020, producto de las mejores prácticas digitales por el uso de las herramientas tecnológicas, que han permitido realizar reuniones virtuales, minimizando los desplazamientos del Secretario al cumplimiento de compromisos oficiales.	Debido a la atipicidad del consumo de combustible en 2020 por las medidas de aislamiento a causa de la emergencia social sanitaria, el valor estimado para sufragar el consumo de combustible en 2021 será el valor promedio del consumo de 2019 y 2020, equivalente a Mantener consumo \$6.364.469,	1 Informe semestral de Análisis del consumo de combustible en relación con los recorridos realizados por el vehículo del despacho.
Elementos de consumo	\$ 1.122.173,00	\$ 17.624.333,00	En la vigencia 2020 se disminuyó la ejecución respecto al 2019, por las campañas de sensibilización de disminución del uso de papel, aprovechando la nueva realidad en la que se ha reforzado el uso de los medios virtuales tales como el correo electrónico y la implementación de la firma digital y electrónica, que convierten documentos electrónicos en documentos válidos legalmente. Referido a los pagos realizados, el ahorro se representó en una reducción del 7% de las erogaciones realizadas en la vigencia 2020 contra los pagos del 2019.	Reducir consumo en 14%	Revisar el stock y consumo histórico para suplir las necesidades de elementos de consumo
Servicios públicos.(Agua y Luz)	\$ 55.649.990,00	\$ 74.282.530,00	Durante la vigencia 2020, los servicios públicos incrementaron su consumo al pasar de \$124.518.718 pagados en 2019 a \$129.932.520, con una diferencia de \$5.413.802. Tal incremento está representado en el mayor valor del servicio de acueducto, producto del mantenimiento preventivo de la sede principal (bien de interés cultural y patrimonial y de conservación) y el incremento de rutinas diarias de aseo. Adicionalmente, aprovechando el teletrabajo, se realizó el lavado de cubiertas, mantenimiento general de pintura de los espacios, brigadas de alto nivel de aseo, y el lavado de canales y bajantes de las sedes de la entidad. Por otro lado, el servicio de energía disminuyó en un 14.8%.	Mantener consumo de energía Reducir el consumo del agua en 1%	Sensibilizaciones con las campañas de consumo eficiente del agua y de la luz a través del PIGA. Realizar campañas en colaboración con la Oficina Asesora de Comunicaciones Revisar y verificar que se cuente con los dispositivos ahorradores de agua necesarios en las sedes de la SDCRD. Continuar con el uso de luminarias led para mantener el consumo controlado de la energía al igual que la revisión periódica de las instalaciones eléctricas
TOTALES	\$ 67.860.837,00	\$ 107.107.237,00			

La Dirección de Gestión Corporativa, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte-SDCRD, a través del Grupo Interno de Recursos Físicos, realizará semestralmente el respectivo informe de seguimiento a los rubros priorizados para cada año, este Informe junto con los informes presentados por las entidades del sector cultura recreación y deporte serán remitidos por el Despacho de la SDCRD al Concejo de Bogotá, de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad vigente.